

14458 *RESOLUCION de 1 de junio de 1981, de la Subsecretaría de Pesca, por la que se determinan las vacantes a cubrir en la Escala Administrativa del Organismo autónomo Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera (anteriormente denominado Fondo para Estudios Marítimos y de Formación Profesional).*

Ilmo. Sr.: Aprobada la relación definitiva de los funcionarios del Organismo autónomo Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera (anteriormente denominado Fondo para Estudios Marítimos y de Formación Profesional) con derecho a integrarse en escalas o plazas de nivel y carácter administrativo por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 127, de 28 de mayo), procede, en orden a hacer posible el ejercicio de dicho derecho, que se distribuyan las dotaciones de la Escala Administrativa del Organismo, atendiendo para ello a las necesidades de los Servicios del mismo.

En su virtud, esta Subsecretaría-Presidencia ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las 18 plazas de la Escala Administrativa del Organismo autónomo Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera (anteriormente denominado Fondo para Estudios Marítimos y de Formación Profesional) se distribuyen de la siguiente forma:

Servicios Centrales de la Subsecretaría de Pesca: Seis.
 Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera del Cantábrico (Pasajes): Una.
 Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera del Atlántico (Vigo): Dos.
 Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquero del Estrecho (Cádiz): Tres.
 Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquero del Mediterráneo (Alicante): Dos.
 Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote): Dos.

Segundo.—Los funcionarios de la Escala Auxiliar del Organismo autónomo Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera (anteriormente denominado Fondo para Estudios Marítimos y de Formación Profesional, a los que se ha reconocido por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 127, de 28 de mayo), el derecho a integrarse en la Escala Administrativa del Organismo, ejercerán tal derecho en relación a las vacantes a que se refiere el apartado primero de la presente Resolución, atendiendo a lo establecido en el número 2 de la disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre.

Tercero.—En el supuesto de no interesar a los funcionarios afectados las vacantes existentes, continuarán en su situación administrativa actual como funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa del Organismo, procediéndose en el momento que se produzca la vacante de su interés a su efectiva integración en la Escala Administrativa, mediante el oportuno nombramiento.

Cuarto.—Los funcionarios de la Escala Auxiliar a que se hace referencia en el apartado segundo solicitarán la vacante que deseen cubrir de las especificadas en el apartado primero, indicando el orden de preferencia elegida, en un plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Subsecretario, Presidente del Organismo autónomo Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náuticas-Pesqueras.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

14459 *ORDEN de 11 de mayo de 1981 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Julían Chivite Marco».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Julían Chivite Marco» en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 23 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años más, a partir del día 25 de abril de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Julían Chivite Marco», con domicilio en Cintruénigo (Navarra), por Orden ministerial de 23 de

marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), para la importación de azúcar y la exportación de sangría, vino aperitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

14460 *ORDEN de 18 de mayo de 1981 por la que se otorga a las firmas exportadoras que se indican, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de algodón floca, y exportaciones de manufacturas de algodón, de acuerdo con el Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por diversas Entidades, solicitando acogerse al régimen de reposición prototipo establecido por Decreto 1310/1963, de 1 de junio, para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón.

Vistos el Decreto 1310/1963, de 1 de junio y las Ordenes del Ministerio de Comercio de 17 de octubre de 1963, regulando la reposición prototipo (hoy tráfico de perfeccionamiento activo), para la importación de algodón floca,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Las Entidades que se relacionan en este apartado quedan acogidas a los beneficios del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, establecido por Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias para la importación de algodón floca.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º de la Orden de 17 de octubre de 1963, por la que se desarrolla el citado Decreto al ser transferibles los derechos de reposición, podrán realizar la correspondiente importación, con franquicia arancelaria, los tenedores de los certificados de reposición expedidos por la Delegación Regional de Comercio de Cataluña, siempre que se ajusten a lo dispuesto en la mencionada Orden.

- Agrupación Textil del Sur, S. A. (ATESUR), Ausias March, número 26, Barcelona (8 de marzo de 1981).
- Auge Gironés, Manuel, Argüelles, número 4, Mataró (Barcelona) (5 de noviembre de 1980).
- Bes Alguersuari, S. A., camino de Celoní, sin número, Santa María de Palautordera (12 de septiembre de 1980).
- Carlyps, S. A., calle Mn. Félix Paradedada, 11 y 12, Malgrat de Mar (6 de marzo de 1981).
- Cassa Barrera, Joaquín, calle Santa Rita, número 2, Arenys de Mar (Barcelona) (8 de marzo de 1981).
- Descamps L'Aine, S. A. E., calle Mallorca, números 260-262, Barcelona (5 de noviembre de 1980).
- Difusión Textil, S. A., polígono industrial Canvolart-Parets del Vallés (Barcelona) (26 de noviembre de 1980).
- Dosega, S. A., carretera de Quel, número 13, Arnedo (Logroño) (26 de enero de 1981).
- Fábrica Española de Confecciones, S. A., calle Acacias, número 3, San Sebastián de los Reyes (Madrid) (4 de marzo de 1981).
- Géneros de Punto Pera, S. A., calle Moratín, número 36, Mataró (Barcelona) (5 de noviembre de 1980).
- Géneros de Punto Serma, S. A., calle Fortuny, 41-43, Mataró (Barcelona) (12 de septiembre de 1980).
- Genfil, S. A., avenida República Argentina, número 6, Barcelona (30 de julio de 1980).
- Guell-Lamadrid, S. A., calle París, 207, Barcelona (9 de junio de 1980).
- Hijos de Oller y Planells, S. A., calle Trafalgar, número 13, Barcelona (3 de abril de 1981).
- Hilaturas Génesis, S. A., calle Doctor Turró, números 22-32, Tarrasa (Barcelona) (26 de enero de 1981).
- Lanas Katia, S. A., carretera de Les Fonts a Tarrasa, kilómetro 25, Les Font Tarrasa (26 de enero de 1981).
- Manufacturas Latorre, S. A., República Argentina, 60, Mataró (Barcelona) (5 de febrero de 1981).
- Manufacturas Textiles Torr-Balari, S. A., calle de Caspe, número 88, Barcelona (6 de marzo de 1981).
- Pastalle, Palmira, calle Alpesnum, 189, Hospitalet de Llobregat (Barcelona) (5 de febrero de 1981).
- Picancel Ferrer, S. A., calle Bailén, número 22, Barcelona (11 de diciembre de 1980).
- Productos Montvier, S. A., carretera de Montcada, número 365, Tarrasa (Barcelona) (6 de marzo de 1981).
- Ritotex, S. A., calle de Campmany, 47-49, Mataró (Barcelona) (9 de junio de 1980).
- Rovira Tex, Sociedad Anónima, calle Afueras, sin número, Olibán (Barcelona) (26 de noviembre de 1980).
- Satorre García, Emilio, calle Daniel Gil, número 21, Onteniente (Valencia) (26 de enero de 1981).
- Semtex, S. L., calle Pizarro, números 82-90, Mataró (Barcelona) (3 de abril de 1981).

- «Sociedad Anónima Cas-Bra», Ronda Exterior, 88, Mataró (Barcelona) (29 de diciembre de 1980).
- «Sociedad Anónima Textil Massana», polígono industrial Riera de Argenton, Mataró (Barcelona) (3 de octubre de 1980).
- «Textil Barbastro, S. A.», plaza del Progreso, 11, Tarrasa (Barcelona) (12 de septiembre de 1980).
- «Torne Textil, S. A.», calle Blasco de Garay, 49, Sabadell (Barcelona) (3 de abril de 1981).
- «Umbriel, S. A.», calle Gerona, número 25, Barcelona (26 de noviembre de 1980).
- «Unión Textil Catalana, S. A.», calle Milanesado, 21, Barcelona (9 de junio de 1980).
- «Viuda de Santiago Valls, S. A.», calle Moreto, número 25, Sabadell (Barcelona) (11 de diciembre de 1980).
- «Volart Encajes y Tejidos, S. A.», travesía Industrial de Barcelona, 187, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) (21 de julio de 1980).

Tendrán derecho a la reposición las exportaciones realizadas a partir de la fecha que figuran para cada Entidad a continuación de sus nombres y direcciones.

Segundo.—Se otorga esta concesión por un período de dos años, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con un mes de antelación a su caducidad.

Tercero.—En lo que no está dispuesto en el mencionado Decreto 1310/1983, de 1 de junio, y disposiciones complementarias, se aplicarán las normas generales sobre el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo contenidas en el Decreto 1492/1975, de 20 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

14461 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas de Madrid
Cambios oficiales del día 26 de junio de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	95,599	95,829
1 dólar canadiense	79,452	79,739
1 franco francés	16,876	16,731
1 libra esterlina	185,404	186,234
1 libra irlandesa	145,597	146,330
1 franco suizo	46,768	46,995
100 francos belgas	243,007	244,212
1 marco alemán	39,828	40,005
100 liras italianas	7,989	8,015
1 florín holandés	35,833	35,986
1 corona sueca	18,762	18,844
1 corona danesa	12,680	12,727
1 corona noruega	15,896	15,961
1 marco finlandés	21,415	21,515
100 chelines austriacos	563,773	567,136
100 escudos portugueses	149,841	150,674
100 yens japoneses	42,390	42,586

**Mº DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES**

14462 ORDEN de 3 de junio de 1981 por la que se declara de urgencia las obras del «Proyecto de supresión de paso a nivel en el p. k. 70,590 (Gurb) de la línea férrea de Barcelona a San Juan de las Abadesas».

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que las obras que se realicen con el fin de suprimir un

paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1954, de 12 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias;

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre,

Este Ministerio, en 3 de junio de 1981, ha resuelto

Primero.—Declarar de urgencia las obras del «Proyecto de supresión de paso a nivel en el p. k. 70,590 (Gurb) de la línea férrea de Barcelona a San Juan de las Abadesas», a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1981.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

14463 RESOLUCION de 19 de junio de 1981, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE, supresión del paso a nivel del punto kilométrico 1/377 y su sustitución por un camino de enlace y pasarela peatonal de la línea Oviedo-Trubia, en el término municipal de Oviedo.

Finalizado el plazo de la información pública, abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propiedades afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 9 de julio de 1981 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Oviedo y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m²
1	Hdros. de Elisa Alvarez Granda	172
2	Hdros. de Belarmina Mivar Alonso	36
3	D.ª Aurora Alvarez Granda	95
4	D. Manuel Alvarez Buylla	1.215
5	D. Lino Bermúdez Lledín	170
6	D. Carlos Alvarez Borbolla	92
7	D.ª Rosario Diaz Diaz	70
8	D. Joaquín Iglesias Martínez	4
9	D. Belarmino Martínez Suárez	63

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Oviedo, a las diez horas, del día indicado donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 19 de junio de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.—10.753-E.

**MINISTERIO DE SANIDAD
Y SEGURIDAD SOCIAL**

14338 ORDEN de 29 de diciembre de 1980 por la que se aprueban las cuentas y balances de las Entidades Gestoras, servicios comunes y sociales de la Seguridad Social correspondientes al año 1979. (Continuación.)

Cuentas y Balances de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Sociales de la Seguridad Social correspondientes al año 1979. (Continuación.)